

CONSEJO PROFESIONAL DE CS. ECS. DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

I.P.I.T.

PROPUESTA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN LA CIUDAD DE LA PLATA

TITULO: INSPECCIONES FISCALES. PARTICULARIDADES.

MARTES 21 DE MARZO DE 2023

EXPOSITORES:

DRA. TERESA GÓMEZ

Contadora Pública – Especialista en Derecho Tributario (UBA)

DR. DANIEL MALVESTITI

Abogado – Contador Público – Especialista en Derecho Tributario (UBA)

Objetivos:

*** Límites a la fiscalización. Mecanismos legales que avalan los procedimientos. Forma de ajustarse a los mismos. Inspecciones a instancias de intercambios de información. Derechos y garantías de los fiscalizados.**

Temario:

- Inspecciones derivadas de los intercambios de información OCDE y FATCA.
- Domicilio. Notificación. Plazos. Domicilio fiscal electrónico. Cuándo notificarse electrónicamente. Domicilio constituido. Derechos y obligaciones del contribuyente según la propia AFIP. Principios administrativos aplicables a las inspecciones. Informalismo. Escritura. Debido proceso adjetivo.

- La actuación de los empleados y funcionarios que participan de las fiscalizaciones. La competencia en su proceder y sus limitaciones. Los formularios utilizados según el tipo de procedimiento. Alcance de cada uno de ellos. Utilización por analogía. Persona encargada de atender las inspecciones. El formulario 3283. Alcances. Circunstancias para su exigibilidad. Requerimientos emitidos sin Orden de Intervención previa. La fallida utilización de la “nota externa”. La nueva “Circular” y sus efectos jurídicos.

- El inicio de inspección. Formalidades a cumplir. Requisitos exigidos por los funcionarios. Exigencias normativas al respecto. Fiscalización electrónica.

- Facultades de verificación y fiscalización. Allanamiento. Clausura Preventiva. Agente Fedatario. Inhabilitación de la CUIT e inclusión en la Base “APOC”. Mecanismos recursivos.

- Vista del expediente. Copia del mismo. Liquidaciones efectuadas por los inspectores o “Pre-vista”. Efectos de la misma. Reducción de sanciones. La importancia de la Orden de Intervención a los fines de los ilícitos tributarios. Supuesta posibilidad de denuncia penal. Formas de notificación a la AFIP por parte del contribuyente.